



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0219

PARTE PERTINENTE DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 26 DE JULIO 9 DE 2013

PUNTO DIEZ: Conocer y resolver el Informe No. 195-DPT-GADM-SFD_2013, de junio 10 de 2013, suscrito por el Director de Planificación (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por la Asociación de Triciclos "21 de Agosto"

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal por unanimidad resolvió:

1. Aprobar en su totalidad el Informe No. 195-DP-GADM-SFD-2013 suscrito por el Director de Planificación Territorial (E)
2. Autorizar de manera provisional a la Asociación de Triciclos "21 de Agosto", para el uso de la vía pública en la Av. Unidad Nacional y Primero de Mayo con área de 26.27m² (7.10m x 3.70m), permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.
3. Comunicar la presente Resolución a la Asociación de Triciclos "21 de Agosto"; a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública en el Cantón Shushufindi
4. Previo a la entrega de dicho permiso la Asociación no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.
5. Notificar a la Comisaría Municipal a fin de que se haga cumplir la demarcación de los espacios.

Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Municipal de Shushufindi.
CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la Sesión Ordinaria del 9 de julio de 2013

Shushufindi, julio 10 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)